



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1128/2009.-

ZAPALLAR, 24 de Marzo del 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley Nº19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 207/2009, de fecha 23 de Marzo del 2009, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO :

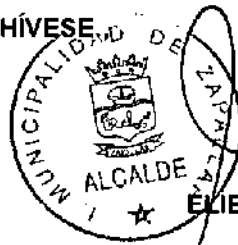
AUTORIZASE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento. de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ALEJANDRA LILIANA CONEJEROS MUCIENTES Auxiliar Dental		01	23.03.2009	23.03.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:SAJUD/ Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FC / CUL / RRHH / MVN / HMM / JBN / cec

(Firmas manuscritas)